

 República de Colombia Gobernación de Santander	<b>RESOLUCION</b>	<b>CÓDIGO</b>	AP-JC-RG-89
		<b>VERSIÓN</b>	5
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	22/05/2017
		<b>PÁGINA</b>	1 de 1

**RESOLUCION NÚMERO 1 2 3 4 1**

**Por la cual se efectúa unos encargos**

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

En uso de sus facultades legales otorgadas mediante el Decreto 0621 del 16 de noviembre de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 02**, área Funcional Secretaría de las TICS de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander, se encuentra como vacante temporal por vacancia concedida al titular del empleo para realizar periodo de prueba en otra entidad.
- 2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 del 27 de junio de 2019, "*Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente...*".
- 3.- Que el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 02** área Funcional Secretaría de las TICS de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander, fue publicado en cartelera y en la intranet el día veinte (20) de mayo de 2022.
- 4.- Dando cumplimiento a la ley 1960 del 27 de junio de 2019, y a la circular 2019000000117 del 29 de julio de 2019 suscrita por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se determinó que el Funcionario para acceder al encargo del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 02**, área Funcional Secretaría de las TICS de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander, es **ALEXANDRA ARIAS AMAYA**, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 63.352.223, cumpliendo con el perfil, los requisitos de formación académica y experiencia, ostenta derechos de carrera en el empleo Técnico Operativo, Nivel Técnico, Código 314, Grado 08 de la planta de personal administrativo para la prestación del servicio del Sector educativo en el Departamento de Santander.

Que, en mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** A partir del catorce (14) de junio de 2022 encargar del empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 02** área Funcional Secretaría de las TICS de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander, a **ALEXANDRA ARIAS AMAYA**, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 63.352.223.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Funcionaria encargada, deberá manifestar por escrito la aceptación o rechazo y, en caso de aceptación tomar posesión en la Dirección de Talento Humano

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en Bucaramanga a,

13 JUN 2022

**CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO**  
Secretario Administrativo

Elaboró: Carlos Fernando Pedraza Santamaría / Carlos Andrés Bermachera Gómez/ Sergio Iván Amado R.